

ACUERDO DE CONCEJO N° 035 -2010-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2010, febrero 26

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero del 2010, sobre la solicitud presentada por el Colegio de Químicos del Perú – Consejo Regional del Sur

CONSIDERANDO :

Que, el Colegio de Químicos del Perú – Consejo Regional del Sur, solicita considerar y realizar la donación del inmueble en el que actualmente funciona el Colegio de Químicos del Perú, por cesión de uso otorgada por la municipalidad, ubicado este en la Urb. Residencial Monterrico Mz. C Lote 14, con el fin de concretar la implementación y operación de laboratorios que prestaran óptimos servicios a la sociedad.

Que, con informe N° 008-2010 del Asesor Legal Externo, indica que la donación de bienes municipales está contemplado en la Ley Orgánica de Municipalidades, debiendo de fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la creación de una Comisión de Regidores para que se avoque y se pronuncie sobre la solicitud presentada por el Colegio de Químicos del Perú – Consejo Regional del Sur, la misma que será integrada por los Regidores:

Dr. Paul Rondón Andrade
Dr. Luis Chirinos Zagarra

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dicha comisión deberá encargarse de las acciones pertinentes para el desarrollo de la misma y presentar el Informe final al Pleno del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
Regidores



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

.....
Dr. Alfredo Zagarra Tejada

ALCALDE

000235

RECEIVED
FEDERAL
02 MAR 2010
3:00
[Signature]